

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ORDEN de 28 de octubre de 1998, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres.*

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo y el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 30 de septiembre de 1998.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, al que se remite la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 22, de 24 de febrero de 1998, corrección de errores en D.O.E. n.º 24, de 28 de febrero de

1998), y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### A C U E R D A

1.º - Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación de Cáceres.

2.º - Publicar las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación aprobado, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 1998.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Orden que contiene las «Normas Urbanísticas» de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobadas.

## V. A n u n c i o s

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, del Director Territorial de la Junta de Extremadura, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª Carmen Julia Perdomo Soto.*

No habiendo sido posible notificar a D./D.ª Carmen Julia Perdomo Soto, con último domicilio conocido en la C/. Trujillo, 16-4.º de Plasencia (Cáceres), El Pliego de Cargos del expediente sancionador número 205/98, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 2 de febrero de 1999.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

*EDICTO de 23 de febrero de 1999, por el que se notifica las propuestas de sanciones a varias empresas.*

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendi-